



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA
PATAGONIA AUSTRAL

RIO GALLEGOS, 24 07 96

V I S T O :

El Expediente Nº 10.368/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 178/96 de la Vice-Rectora a/c del Rectorado de la UNPA se autoriza Ad-Referendum del Consejo Superior a las Unidades Académicas de esta Universidad, a realizar la apertura de un segundo periodo de ingreso, previo, al comienzo del segundo cuatrimestre, se fija el período de inscripción entre los días 22 de Julio al 5 de Agosto de 1996 inclusive, en todo el ámbito de la Universidad y se habilita a las personas interesadas a realizar la pre-inscripción a esta Universidad siempre que reúnan las condiciones exigidas por el Artículo 7º, de la Ley de Educación Superior Nº 24521, durante el mismo período;

Que a fs. 1 obra Nota s/nº presentada por la Jefa del Centro de Formación de Grado, mediante la cual eleva para su tratamiento la siguiente propuesta: disponer que los alumnos ingresantes en este cuatrimestre a primer año, deberán rendir el exámen diagnóstico en el área correspondiente (Sociales o Exactas) el día 9 de Agosto, en caso de ser reprobados deberán asistir al curso pre-universitario que se realizará para el año 1997; los mayores de 25 años, sin título secundario, se acogerán a la misma pauta;

Que además propone como fechas de exámenes, para las distintas instancias de evaluación, las siguientes:

Prueba de Formación General: día 06/08/96
Prueba de Formación Específica: día 07/08/96
Entrevista Personal: día 08/08/96;

Que fue tratado en sesión plenaria y aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- ESTABLECER que los alumnos ingresantes en este cuatrimestre a primer año, deberán rendir el exámen diagnóstico en el área correspondiente (Sociales o Exactas) el día 9 de Agosto, en caso de ser reprobados deberán asistir al curso pre-universitario que se realizará para el año 1997; los mayores de 25 años, sin título secundario, se acogerán a la misma pauta.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER como fechas de exámenes, para las distintas instancias de evaluación, las siguientes:

Prueba de Formación General: día 06/08/96
Prueba de Formación Específica: día 07/08/96
Entrevista Personal: día 08/08/96.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, Notifíquese a los interesados, cumplido, ARCHIVASE.-

AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad



HECTOR AMAL BELLON
DECANO
UNPA - U.A.R.G.